

ÍNDICE

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. FUENTES DE INFORMACIÓN, PRINCIPALES DISPOSICIONES
LEGALES Y NOTAS EXPLICATIVAS**
- 3. COMENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS TABLAS.....**
- 4. TABLAS.....**
 - I. EXTRANJEROS CON TARJETA O PERMISO DE RESIDENCIA
EN VIGOR**
 - I.1 Resumen general. Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia, sexo y grupo de edad. 31-12-2001.
 - I.2 Resumen general. Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por régimen de residencia, sexo y grupo de edad. 31-12-2001.
 - I.3 Resumen general. Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2001.
 - I.4 Porcentaje de extranjeros residentes en España respecto a la población total según comunidad autónoma y provincia. 31-12-2001.
 - I.5 Residentes extranjeros en España y población total según comunidad autónoma y provincia. 31-12-2001.
 - I.6 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 31-12-2001.
 - I.7 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo. 31-12-2001.
 - I.8 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia y sexo. 31-12-2001.

- I.9 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por sexo. 31-12-2001.
- I.10 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por régimen de residencia y sexo. 31-12-2001.
- I.11 Mujeres extranjeras según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2001.
- I.12 Porcentaje de mujeres extranjeras respecto al total de extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2001.
- I.13 Mujeres extranjeras según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen General. 31-12-2001.
- I.14 Porcentaje de mujeres extranjeras del Régimen General respecto al total de extranjeros del Régimen General según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2001.
- I.15 Mujeres extranjeras según comunidad autónoma y provincia por continente. Régimen Comunitario. 31-12-2001.
- I.16 Porcentaje de mujeres extranjeras del Régimen Comunitario respecto al total de extranjeros del Régimen Comunitario según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2001.
- I.17 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. 31-12-2001.
- I.18 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. Régimen General. 31-12-2001.
- I.19 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. Régimen Comunitario. 31-12-2001.
- I.20 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de edad. 31-12-2001.
- I.21 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de edad. Régimen General. 31-12-2001.
- I.22 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de edad. Régimen Comunitario. 31-12-2001.

- I.23 Residentes extranjeros de 0 a 15 años según comunidad autónoma y provincia por continente de origen. 31-12-2001.
- I.24 Residentes extranjeros de 0 a 15 años según comunidad autónoma y provincia por continente de origen. Régimen General. 31-12-2001.
- I.25 Residentes extranjeros de 0 a 15 años según comunidad autónoma y provincia por continente de origen. Régimen Comunitario. 31-12-2001.
- I.26 Residentes extranjeros de 16 a 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente de origen. 31-12-2001.
- I.27 Residentes extranjeros de 16 a 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente de origen. Régimen General. 31-12-2001.
- I.28 Residentes extranjeros de 16 a 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente de origen. Régimen Comunitario. 31-12-2001.
- I.29 Residentes extranjeros de más de 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente de origen. 31-12-2001.
- I.30 Residentes extranjeros de más de 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente de origen. Régimen General. 31-12-2001.
- I.31 Residentes extranjeros de más de 64 años según comunidad autónoma y provincia por continente de origen. Régimen Comunitario. 31-12-2001.
- I.32 Residentes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por régimen de residencia. 31-12-2000 / 31-12-2001.
- I.33 Residentes extranjeros según continente y nacionalidad por régimen de residencia. 31-12-2000 / 31-12-2001.

II. EXTRANJEROS CON TARJETA VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

- II.1 Estudiantes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por autorización de estancia, sexo y grupo de edad. 31-12-2001.
- II.2 Estudiantes extranjeros según continente y nacionalidad por autorización de estancia, sexo y grupo de edad. 31-12-2001.

- II.3 Estudiantes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2001.
- II.4 Estudiantes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente y nacionalidad. 31-12-2001.
- II.5 Estudiantes extranjeros según continente y nacionalidad. 2000 / 2001.
- II.6 Estudiantes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo. 31-12-2001.
- II.7 Estudiantes extranjeros según continente y nacionalidad por sexo. 31-12-2001.
- II.8 Estudiantes extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. 31-12-2001.
- II.9 Estudiantes extranjeros según continente y nacionalidad por grupo de edad. 31-12-2001.

III. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

- III.1 Alumnado extranjero según comunidad autónoma y provincia por tipo de centro y enseñanza. Curso 2000-2001.
- III.2 Alumnado extranjero respecto al total de alumnado según comunidad autónoma y provincia. Curso 2000-2001.
- III.3 Alumnado extranjero respecto al total de alumnado según comunidad autónoma y provincia por tipo de centro. Curso 2000-2001.
- III.4 Alumnado extranjero según comunidad autónoma y provincia por continente. Curso 2000-2001.
- III.5 Alumnado extranjero según comunidad autónoma y provincia por continente. Centros públicos. Curso 2000-2001.
- III.6 Alumnado extranjero según comunidad autónoma y provincia por continente. Centros privados. Curso 2000-2001.
- III.7 Alumnado extranjero según comunidad autónoma y provincia por enseñanza. Curso 2000-2001.

- III.8 Alumnado extranjero según comunidad autónoma y provincia por enseñanza. Centros públicos. Curso 2000-2001.
- III.9 Alumnado extranjero según comunidad autónoma y provincia por enseñanza. Centros privados. Curso 2000-2001.
- III.10 Alumnado extranjero respecto al total de alumnado según comunidad autónoma y provincia. Educación infantil. Curso 2000-2001.
- III.11 Alumnado extranjero respecto al total de alumnado según comunidad autónoma y provincia. Enseñanza primaria. Curso 2000-2001.
- III.12 Alumnado extranjero respecto al total de alumnado según comunidad autónoma y provincia. E.S.O. Curso 2000-2001.

IV. TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL

- IV.1 Resumen general. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por nacionalidad, sexo y grupo de edad. 11-1-2002
- IV.2 Resumen general. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por sexo y grupo de edad. 11-1-2002.
- IV.3 Resumen general. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por continente. 11-1-2002.
- IV.4 Porcentaje de trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social respecto al total de trabajadores en alta laboral según comunidad autónoma y provincia.
- IV.5 Distribución de los trabajadores en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia.
- IV.6. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por sexo. 11-1-2002.
- IV.7 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por sexo. 11-1-2002.

- IV.8 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. 11-1-2002.
- IV.9 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por grupo de edad. 11-1-2002.
- IV.10 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según comunidad autónoma y provincia por régimen de Seguridad Social. 11-1-2002.
- IV.11 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según continente y nacionalidad por régimen de Seguridad Social. 11-1-2002.
- IV.12 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social el 11-1-2002 según año de alta inicial y según año de alta actual por sexo.
- IV.13 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social el 11-1-2002 según año de alta inicial y año de alta actual por sexo en porcentaje según año de alta.
- IV.14 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según régimen de alta inicial por régimen de alta actual. 11-1-2002.
- IV.15 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según régimen de alta inicial por régimen de alta actual. Porcentaje por régimen de alta actual. 11-1-2002.
- V.16 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según régimen de alta inicial por régimen de alta actual. Porcentaje según régimen de alta inicial. 11-1-2002.
- IV.17 Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social con más de un movimiento de alta según provincia de alta inicial por provincia de alta actual. 11-1-2002.

V. DEMANDANTES DE EMPLEO EXTRANJEROS

- V.1 Resumen general. Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por nacionalidad, sexo, grupo de edad y percepción de prestación. 31-12-2001.

- V.2 Resumen general. Demandantes de empleo extranjeros según continente de origen y nacionalidad por sexo, grupo de edad y percepción de prestación. 31-12-2001.
- V.3 Resumen general. Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-01.
- V.4 Porcentaje de demandantes de empleo extranjeros respecto al total de demandantes de empleo en España según comunidad autónoma y provincia. 31-12-2001.
- V.5 Demandantes de empleo extranjeros y total de demandantes de empleo según comunidad autónoma y provincia. 31-12-2001.
- V.6 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sexo. 31-12-2001.
- V.7 Demandantes de empleo extranjeros según continente de origen y nacionalidad por sexo. 31-12-2001.
- V.8 Porcentaje de mujeres extranjeras demandantes de empleo respecto al total de demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por continente. 31-12-2001.
- V.9 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. 31-12-2001.
- V.10 Porcentaje de demandantes de empleo extranjeros respecto al total de demandantes de empleo en España según comunidad autónoma y provincia por grupo de edad. 31-12-2001.
- V.11 Demandantes de empleo extranjeros según continente de origen y nacionalidad por grupo de edad. 31-12-2001.
- V.12 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por sector de actividad. 31-12-2001.
- V.13 Porcentaje demandantes de empleo extranjeros respecto al total de demandantes de empleo en España según comunidad autónoma y provincia por sector de actividad. 31-12-2001.
- V.14 Demandantes de empleo extranjeros según continente de origen y nacionalidad por sector de actividad. 31-12-2001.
- V.15 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tiempo de duración de la demanda. 31-12-2001.

- V.16 Demandantes de empleo extranjeros según continente de origen y nacionalidad por tiempo de duración de la demanda. 31-12-2001.
- V.17 Demandantes de empleo extranjeros según comunidad autónoma y provincia por tipo de prestación. 31-12-2001.
- V.18 Demandantes de empleo extranjeros según continente de origen y nacionalidad por tipo de prestación. 31-12-2001.

VI. SOLICITUDES DE ASILO

- VI.1 Resumen general. Solicitudes de asilo según comunidad autónoma y provincia por continente. 2001.
- VI.2 Resumen general. Solicitudes y solicitantes de asilo según continente de origen y nacionalidad por sexo. 2001.
- VI.3 Solicitudes y solicitantes de asilo según continente de origen y nacionalidad por lugar de presentación de la solicitud. 2001.
- VI.4 Resoluciones de asilo según continente y nacionalidad por tipo de resolución. 2001.

VII. VISADOS

- VII.1 Visados expedidos según Oficinas Consulares por clase. 2001.

VIII. CONCESIONES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

- VIII.1 Concesiones de nacionalidad española según continente y nacionalidad. 2000-2001.

IX. NACIDOS EN ESPAÑA DE MADRE EXTRANJERA

- IX.1 Nacidos en España de madre extranjera y total de nacidos en España según comunidad autónoma y provincia. 1999.
- IX.2 Nacidos en España de madre extranjera y total de nacidos en España según edad de la madre por sexo. 1999.

X. MATRIMONIOS CELEBRADOS EN ESPAÑA CON AL MENOS UN CÓNYUGE EXTRANJERO

- X.1 Matrimonios en los que al menos uno de los cónyuges es extranjero según continente y nacionalidad por sexo. 1999.
- X.2 Matrimonios en los que al menos uno de los cónyuges es extranjero según continente de la mujer por continente del varón. 1999.
- X.3 Matrimonios en los que al menos uno de los cónyuges es extranjero según continente de la mujer por continente del varón. Porcentaje según mujeres. 1999.
- X.4 Matrimonios en los que al menos uno de los cónyuges es extranjero según continente de la mujer por continente del varón. Porcentaje según varones. 1999.
- X.5 Matrimonios en los que al menos uno de los cónyuges es extranjero según continente y nacionalidad de la mujer por continente y nacionalidad del varón. 1999.

XI. DEFUNCIONES DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

- XI.1 Defunciones de extranjeros en España y total de defunciones en España según comunidad autónoma y provincia por sexo. 1999.
- XI.2 Defunciones de extranjeros en España según continente y nacionalidad. 1999.
- XI.3 Defunciones de extranjeros en España y total de defunciones en España según grupo de edad por sexo. 1999.
- XI.4 Defunciones de extranjeros en España y total de defunciones en España según grupo de edad por sexo. Porcentaje según grupo de edad. 1999.
- XI.5 Defunciones de extranjeros en España y total de defunciones en España según grupo de edad por sexo. Porcentaje según sexo. 1999.

5. ANEXO GRÁFICO

1.

PRESENTACIÓN

El Anuario Estadístico de Extranjería de 2001, al igual que los anteriores, tiene como principal objetivo el de dar a conocer las principales cifras referentes a los extranjeros que viven y trabajan en España.

Entre los objetivos de esta Delegación del Gobierno se encuentra el de la recogida, análisis y difusión de la información cuantitativa en relación con la extranjería y la inmigración y es al Observatorio Permanente de la Inmigración al que le corresponde su ejecución.

Por ello, ha sido el equipo técnico del Observatorio Permanente de la Inmigración el que ha elaborado este Anuario, pero no hubiese sido posible sin la colaboración y las aportaciones de los organismos fuentes de datos, a los que agradecemos su interés y sus contribuciones.

La inmigración forma ya parte de la realidad social española y un número creciente de personas procedentes de otras latitudes son ya nuestros vecinos, nuestros compañeros de trabajo o los compañeros de pupitre de nuestros hijos, nuestros clientes o nuestros proveedores, algunos de nuestros ídolos deportivos, ... en definitiva, son nuestros conciudadanos.

En la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración somos conscientes de que los números no suplantán a las personas, y de que las cifras suponen tan sólo una de las formas de acercarse a una multiplicidad de situaciones. No podemos conceder a las cifras la capacidad de usurpar la realidad, pero la generación y elaboración de estadísticas sobre extranjería e inmigración es una exigencia y una necesidad. No son la única forma de conocer la realidad, pero aportan un marco útil para avanzar en su conocimiento. Y difundir y compartir la información estadística, que es otro de los objetivos de este Anuario, es para nosotros no sólo una obligación sino un motivo de satisfacción.

El reflejo de la población extranjera en las estadísticas no siempre se atiende al nivel de detalle que sería deseable para poder ofrecer un panorama

integral de su participación en la sociedad española, y no contamos aún con un sistema que permita una información más rica y más completa que la que pasa por sus características sociodemográficas básicas, pero consideramos imprescindible la continuidad en la información y también la exploración de nuevas fuentes de datos. Por ello, no sólo hemos agotado la explotación y el nivel de detalle disponible de las cifras acerca de extranjeros con permiso de residencia en vigor, las de extranjeros con autorización de estancia por estudios, las de trabajadores afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social, las de solicitantes de asilo, y las referentes a visados y a concesiones de nacionalidad, sino que se han incluido las referentes a demandantes de empleo y, a pesar de la imposibilidad material de ofrecer los datos relativos a 2001, los últimos disponibles respecto a los extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias y los de nacimientos, matrimonios y defunciones de extranjeros en España.

Esperamos que este Anuario sea una herramienta útil tanto para las personas que trabajan en las diversas administraciones públicas como para los expertos, investigadores y todos aquellos que componen la sociedad civil. Sabemos que se trata de una herramienta modesta, por lo que el equipo técnico del Observatorio Permanente de la Inmigración espera sugerencias, críticas y contribuciones.

Enrique Fernández-Miranda y Lozana

Secretario de Estado para la Extranjería y la Inmigración

Presidente del Observatorio Permanente de la Inmigración

2.

FUENTES DE INFORMACIÓN, PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES Y NOTAS EXPLICATIVAS

1. FUENTES DE INFORMACION

Las fuentes de información utilizadas para la elaboración de este Anuario han sido facilitadas por los siguientes órganos de la administración pública que se detallan a continuación, ordenados por apartados:

I. y II. Extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor, y extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios: Comisaría General de Extranjería y Documentación - Dirección General de la Policía - Ministerio del Interior. Los datos se refieren a las tarjetas o permisos vigentes a 31 de diciembre de 2001.

III. Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias: Oficina Estadística - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los datos se consideran datos-avance por el citado Ministerio y se refieren al curso 2000-2001.

IV. Trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social: Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, en base a fichero informático procedente de la Gerencia de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social – Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los datos se refieren al 11 de enero de 2002.

V. Demandantes de empleo extranjeros: Subdirección General de Servicios Técnicos - Instituto Nacional de Empleo – Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los datos se refieren a 31 de diciembre de 2001.

VI. Solicitudes de asilo: Subdirección General de Asilo - Dirección General de Extranjería e Inmigración - Ministerio del Interior. Los datos se refieren a las solicitudes presentadas y resueltas durante 2001.

VII. Visados: Subdirección General de Asuntos de Extranjería - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares - Ministerio de Asuntos Exteriores. Los datos se refieren a los visados expedidos por las Oficinas Consulares de España en el exterior durante 2001.

VIII. Concesiones de nacionalidad española: Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil - Dirección General de los Registros y del Notariado - Ministerio de Justicia. Los datos se refieren a las concesiones de nacionalidad durante 2001.

IX, X y XI. Nacidos en España de madre extranjera, matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero, y defunciones de extranjeros en España. Subdirección General de Censos y Padrón - Instituto Nacional de Estadística - Ministerio de Economía. Los datos de estos tres apartados se refieren al año 1999.

2. PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES

Las principales disposiciones legales vigentes en España durante el año 2001 y que guardan relación con la materia que se trata en este Anuario son las siguientes:

- ✓ El Tratado de la Unión Europea.
- ✓ La Convención de Ginebra, de 28 de julio de 1951, sobre el Estatuto de los Refugiados.
- ✓ El Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen, de 14 de junio de 1985.
- ✓ El Convenio de Dublín, de 15 de junio de 1990, relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas en los Estados miembros de la Unión Europea.
- ✓ La Constitución Española de 1978.
- ✓ El Código Civil, en lo que se refiere a la adquisición de la nacionalidad española por los extranjeros.
- ✓ La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

- ✓ La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- ✓ La Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.
- ✓ La Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- ✓ El Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- ✓ El Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas y otros Estados partes en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por los Reales Decretos 737/1995, de 5 de mayo, y 1710/1997, de 14 de noviembre.
- ✓ El Real Decreto 203/1995, de 26 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- ✓ El Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

3. NOTAS METODOLÓGICAS Y EXPLICATIVAS

3.1. Notas metodológicas

La información estadística está organizada de manera que al principio de cada apartado hay una serie de tablas - resumen con los datos desagregados por comunidades autónomas y provincias, y continentes y países. A continuación se detallan los datos, siempre que es posible, en base a las variables de sexo y edad. De igual forma, se detallan variables específicas, según el tipo de información de que se trate.

En determinadas variables se han realizado agrupaciones con el fin de simplificar o clarificar la información. Esto se ha hecho con la información según provincia, que se ha agrupado por comunidades autónomas, con los países, que se han agrupado por continente, con los grupos de edad disponibles, que se han agrupado en tramos más amplios, y con los datos referidos a la distribución según sexo, mostrándose en ocasiones sólo el porcentaje de mujeres.

La agrupación de países atiende a criterios básicamente pragmáticos, tratándose como continentes separados el Espacio Económico Europeo y el Resto de Europa, así como Iberoamérica y América del Norte¹, e incluyéndose en Asia las ex-repúblicas soviéticas de ese área geográfica. En el caso del alumnado matriculado en enseñanzas no universitarias no se han podido realizar estas agregaciones, ya que la información viene organizada desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con su propia agrupación de continentes, que difiere de la que se ha utilizado en este Anuario.

En aquellos casos en que ha sido posible, y con la finalidad de contribuir a conocer de forma más ajustada la magnitud y proporción de los extranjeros en España, los datos relativos a extranjeros se han comparado, tanto en el texto como en las tablas, con los datos análogos de la población total.

3.2. Notas explicativas

3.2.1. Extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor.

Conforme a la legislación española, se considera residente extranjero al que cuenta con un título que le habilita para residir en España. En los encabezados de todas las tablas de este capítulo se utiliza el término “residente”.

Existen dos regímenes de residencia de los extranjeros en España: a los extranjeros nacionales de países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, así como a sus familiares y a los familiares de españoles les es de aplicación el Régimen Comunitario y son documentados con una tarjeta de residencia, mientras que los extranjeros incluidos en el Régimen General deben obtener el correspondiente permiso de residencia, que puede ser temporal o permanente.

En los datos que aparecen en las tablas de este apartado y del siguiente se han realizado las siguientes agregaciones: las cifras que aparecían en Serbia se han sumado a las de Yugoslavia, las de la CEI se han incluido en Rusia, las de Checoslovaquia se han añadido a las de la República Checa y las correspondientes a Puerto Rico se han agregado a las de Estados Unidos.

3.2.2. Extranjeros con tarjeta vigente de autorización de estancia por estudios.

Se autoriza la residencia por estudios a los extranjeros que hayan sido admitidos en un centro docente o científico, público o privado, oficialmente

¹ En América del Norte se han incluido exclusivamente los datos referentes a Estados Unidos y Canadá, incluyéndose los datos relativos a México en Iberoamérica.

reconocido y cuya venida a España tenga como fin único o principal el cursar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación o formación, no remunerados laboralmente.

También se puede conceder la autorización de estancia por estudios a los familiares de las personas arriba indicadas mientras duren dichos estudios o investigaciones. A estos efectos, se considera familiar al cónyuge e hijos menores de 18 años o incapacitados, pudiendo extenderse de forma excepcional a otros familiares si concurren circunstancias de carácter humanitario que lo justifiquen.

En los encabezados de las tablas correspondientes a este apartado se ha utilizado el nombre genérico de “estudiantes” en relación con todas las personas con autorización vigente de estancia por estudios.

3.3.3. Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias.

Se muestran datos del alumnado extranjero matriculado en el curso académico 2000-2001, tanto si estaba matriculado para la realización de un curso completo de una enseñanza como si lo estaba sólo en una parte de las materias o asignaturas en alguna de las enseñanzas de Régimen General, que engloban los siguientes estudios:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Especial
- Educación Secundaria Obligatoria
- B.U.P. y C.O.U. (presencial y a distancia)
- Bachillerato L.O.G.S.E.
- Bachillerato Experimental
- Formación Profesional de 1º Grado
- Formación Profesional de 2º Grado
- Ciclos formativos de F.P. Grado Medio/Módulos Prof. Nivel II (presencial y a distancia)
- Ciclos formativos de F.P. Grado Superior/Módulos Prof. Nivel III (presencial y a distancia)
- Programas de Garantía Social

3.3.4. Trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social.

La realización en España de una actividad lucrativa por cuenta propia o ajena lleva aparejada la obligación de afiliación al sistema de Seguridad Social y el alta en el régimen que corresponda en función de la actividad de que se trate.

La realización de más de una actividad laboral da lugar al alta en más de un régimen de Seguridad Social y, en caso de que se desempeñe más de un trabajo por cuenta ajena en la industria o los servicios, da lugar a más de un alta en el Régimen General. Por lo tanto, cabe la contabilización de un mismo trabajador más de una vez, por estar en situación de pluriactividad o de pluriempleo. En 2001, el total de trabajadores en España en alguna de estas situaciones ascendía al 2,59% del total, pero no se dispone de la información precisa para saber cuántos extranjeros estaban en alguna de esas situaciones el 11 de enero de 2002, fecha a la que se refiere el fichero de datos que se ha explotado para la elaboración de las tablas que aparecen en este Anuario.

3.3.5. Demandantes de empleo extranjeros.

Los demandantes de empleo pueden ser perceptores o no perceptores de prestación por desempleo. En el primer caso, la prestación puede ser de los siguientes tipos:

- Prestación Contributiva
- Subsidio
- Subsidio para trabajadores eventuales de Andalucía y Extremadura incluidos en el Régimen Especial Agrario

3.3.6. Solicitudes de asilo.

El derecho de asilo reconocido en el artículo 13.4 de la Constitución española de 1978 es la protección dispensada a los extranjeros a los que se reconozca la condición de refugiado y que consiste en su no devolución ni expulsión, en los términos del artículo 33 de la Constitución sobre el Estatuto de los Refugiados, hecha en Ginebra el 28 de julio de 1951, y en la adopción de las siguientes medidas durante el tiempo en que subsistan las circunstancias que motivaron la solicitud de asilo:

1. Autorización de residencia en España.
2. Expedición de los documentos de viaje e identidad necesarios
3. Autorización para desarrollar actividades laborales, profesionales o mercantiles.
4. Cualesquiera otras que puedan recogerse en los Convenios internacionales referentes a los refugiados suscritos por España.

3.3.7. Visados.

El extranjero que pretenda entrar en España deberá hallarse provisto de pasaporte o título de viaje en vigor, además del correspondiente visado,

salvo lo dispuesto en las leyes internas o en Tratados internacionales en que España sea parte.

3.3.8. Concesiones de nacionalidad española.

Los extranjeros pueden adquirir la nacionalidad española por residencia en España, en las condiciones que se determinan en el Código Civil, y por carta de naturaleza otorgada discrecionalmente mediante Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales.

3.3.9. Nacidos en España de madre extranjera, matrimonios celebrados en España con al menos un cónyuge extranjero y defunciones de extranjeros en España.

La fuente primaria de información para elaborar los datos de estos tres apartados son los Registros Civiles, que envían a las delegaciones del Instituto Nacional de Estadística mensualmente los boletines de parto, matrimonio y defunción, respectivamente.

3.

**COMENTARIO Y DESCRIPCIÓN
DE LAS TABLAS**

I. EXTRANJEROS CON TARJETA O PERMISO DE RESIDENCIA EN VIGOR

I.1. Introducción

Según datos de la Comisaría General de Extranjería y Documentación (Dirección General de la Policía – Ministerio del Interior), a 31 de diciembre de 2001 había en España 1.109.060 extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor.

Entre el 31 de diciembre de 2000 y el 31 de diciembre de 2001 se produjo un incremento en el número de extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor del 23,82%. Es necesario tener en cuenta que en el pasado ejercicio se finalizó la tramitación de las solicitudes presentadas al proceso extraordinario de regularización de extranjeros de 2000, se procedió al reexamen de más de cincuenta y siete mil solicitudes, tuvo lugar el procedimiento especial dirigido a trabajadores ecuatorianos y se tramitaron una parte importante de las solicitudes del proceso de documentación por arraigo. Además, y aunque en este Anuario no se dan cifras al respecto, la reagrupación familiar de los familiares de extranjeros establecidos ya en España ha cobrado una importancia creciente en los últimos años.

Tomando como referencia la población total residente en España a 31 de diciembre de 2001, estimada por el Instituto Nacional de Estadística, los extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor suponían el 2,74% del total de población en España.

I.2. Distribución según régimen de residencia

Por régimen de residencia, 659.179 extranjeros (el 59,44% del total) estaban incluidos en el Régimen General y 449.881 (el 40,56%) estaban incluidos en el Régimen Comunitario, del que forman parte los nacionales de países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, así como sus familiares y los familiares de españoles.

Por lo que hace a la variación del último año en relación con el régimen de residencia, el incremento de los extranjeros del Régimen General fue de un 38,53% durante 2001, y el de los extranjeros del Régimen Comunitario fue de un 7,15%. Los extranjeros incluidos en el Régimen General suponían a finales de 2000 el 53,12% del total de extranjeros y los incluidos en el Régimen Comunitario el 46,88%. A finales de 2001, la distribución había pasado al 59,44% y el 40,56%, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2001, 118.576 extranjeros de terceros países residentes en España estaban incluidos en el Régimen Comunitario, lo que

supone el 26,36% del total de extranjeros incluidos en este régimen de residencia. La mayoría de los que formaban parte de este colectivo (familiares de españoles o de nacionales del Espacio Económico Europeo) eran iberoamericanos (70.379) seguidos de africanos (21.690). El 60,59% del total eran mujeres. Sólo en el caso de los africanos los varones eran mayoría (con un 53,49% del total de africanos incluidos en el Régimen Comunitario).

1.3. Distribución según continente y nacionalidad

Según continente de origen, el 37,20% de los extranjeros eran europeos, el 27,42% africanos, el 26,94% americanos y el 8,25% asiáticos. Los procedentes de Oceanía suponían el 0,09% del total, los apátridas el 0,04%, y no constaba la nacionalidad del 0,06%.

Según nacionalidad, los colectivos mayoritarios eran el marroquí (234.937 personas), el ecuatoriano (84.699), el británico (80.183), el alemán (62.506) y el colombiano (48.710).

Tenían permiso de residencia en vigor en España ciudadanos de ciento ochenta y cinco países, de los que veintitrés colectivos tenían más de 10.000 nacionales con permiso de residencia. Estos veintitrés colectivos suponían el 83,22% del total de extranjeros residentes en España.

1.4. Distribución según comunidad autónoma y provincia de residencia

Según comunidad autónoma de residencia, Cataluña (280.167 extranjeros con permiso de residencia), Madrid (231.295), Andalucía (157.157), la Comunidad Valenciana (101.368), Canarias (87.483) y Baleares (47.589), agrupaban al 81,83% de los extranjeros en España.

La concentración geográfica es más significativa si se atiende a la provincia de residencia. Cabe destacar nuevamente a Madrid, Barcelona (206.395 extranjeros), Málaga (62.957), Alicante (62.664) y Las Palmas (51.219). En estas cinco provincias residían el 55,41% del total de extranjeros.

Entre 2001 y 2002 el número de extranjeros en Cataluña experimentó un incremento del 30,31% (la media nacional se sitúa en el 23,82%). En la provincia de Barcelona reside el 73,67% del total de extranjeros en Cataluña (el 18,61% del total de extranjeros en España), y ha sido Barcelona también la provincia catalana con un mayor incremento de extranjeros en 2001 (55.934 personas, que suponen un incremento del 37,18% respecto al año anterior).

La comunidad de Madrid, a pesar de ser uniprovincial, es la segunda comunidad autónoma en importancia numérica respecto a los extranjeros con permiso de residencia en vigor. En 2001 el número de extranjeros en Madrid se

incrementó en un 41,91% y al finalizar ese año agrupaba al 20,86% del total de extranjeros en España.

Andalucía, con 157.157 extranjeros al finalizar 2001, era la tercera comunidad autónoma en importancia numérica como receptora de extranjeros, aunque a distancia de Cataluña y Madrid, agrupando al 14,17% del total de extranjeros en España. En Málaga residía el 40,06% del total de extranjeros en Andalucía (62.957 personas) y en Almería el 26,76%. El incremento de extranjeros residentes en Andalucía desde el 31 de diciembre de 2000 al 31 de diciembre de 2001 ha sido de un 18,67%, por debajo de la media nacional. Sólo la provincia de Jaén se encuentra por encima de esa media, con un incremento de extranjeros en el último año del 39,11%.

En la Comunidad Valenciana residían 101.368 extranjeros (el 9,14% del total de extranjeros en España). El 61,82% residía en Alicante, el 27,26% en Valencia y el 10,92% en Castellón. El incremento medio de extranjeros en la Comunidad Valenciana durante 2001 (de un 16,52%) está por debajo de la media nacional, y ha sido más alto en Alicante que en Valencia y en Castellón.

El incremento de extranjeros en el último año ha sido del 12,74% en Canarias y del 3,97% en Baleares. Por lo que se refiere a Canarias, cabe señalar que en Las Palmas se concentraba el 58,55% de los extranjeros residentes en el archipiélago.

En las nueve provincias de Castilla y León se localizaban un total de 30.262 extranjeros (el 2,73% del total de extranjeros residentes en España). El incremento del número de extranjeros en esta comunidad a lo largo del último año se sitúa en un 24,34%, siendo particularmente elevado en Valladolid (54,76%), Soria (43,92%) y Burgos (42,65%). Casi la cuarta parte de los extranjeros de esta comunidad residía en la provincia de León, a la que siguen en importancia Burgos y Valladolid.

Murcia, por su parte, constituía la octava comunidad autónoma por lo que se refiere al número de residentes extranjeros, agrupando a finales de 2001 al 2,48% del total de extranjeros en España.

En Galicia constaban 26.612 extranjeros con permiso de residencia en vigor al finalizar 2001 (el 2,40% del total de extranjeros en España), año en el que el incremento se ha situado en un 10,24% frente al 23,82% que constituye la media nacional. En la provincia de Pontevedra se localizaba casi el 40% del total de extranjeros en Galicia.

En Aragón, por el contrario, el incremento ha sido del 42,13% en el último año, y acogía al 2,25% del total de la población extranjera. En Zaragoza se localizaba el 70,50% del total de extranjeros en esta comunidad autónoma y Teruel es la provincia española en que el incremento de extranjeros en 2001 ha sido más elevado (de un 88,69%).

También en Castilla – La Mancha se ha producido a lo largo de 2001 un fuerte aumento de extranjeros (del 41,78%), acogiendo al 2,02% del total de extranjeros en España. Toledo es la provincia con mayor número de extranjeros (el 39,06% del total de los residentes extranjeros de Castilla – La Mancha) y Albacete la que ha tenido un más alto incremento del número de extranjeros en 2001 (con un 71,43%).

Los extranjeros residentes en el País Vasco suponían el 1,76% del total de extranjeros en España. En 2001 su número se ha incrementado en un 3,68%, habiéndose reducido en Guipúzcoa en un 4,53%. En la provincia de Vizcaya se localizaba al finalizar el año pasado el 48,64% del total de extranjeros en esta comunidad.

En Extremadura residían 12.535 extranjeros con permiso de residencia en vigor en diciembre de 2001, de los cuales 8.161 (el 65,11%) vivían en la provincia de Cáceres.

Asturias y Navarra agrupaban, respectivamente, al 0,94% y 0,86% del total de extranjeros residentes en España, habiendo disminuido el número de extranjeros en Navarra a lo largo de 2001.

La Rioja y Cantabria, por su parte tenían, respectivamente, 7.488 y 6.480 residentes extranjeros a finales de 2001, agrupando por tanto La Rioja al 0,68% y Cantabria el 0,58% del total de extranjeros.

Finalmente, y por lo que se refiere a las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta, la variación en su número de extranjeros ha sido pequeña numéricamente, pero ha dado lugar a que disminuya en el caso de Ceuta y aumente en el caso de Melilla.

I.5. Distribución según comunidad autónoma y provincia de residencia por continente

La distribución geográfica de los extranjeros en España es muy diversa en relación con su continente de procedencia. Así, los nacionales del Espacio Económico Europeo (el colectivo mayoritario en España, con un 29,88% del total de residentes extranjeros), resultaban ser también el colectivo mayoritario, aunque en distinta proporción, en Baleares (70,84% del total de extranjeros en esa comunidad), Canarias (51,09%), Comunidad Valenciana (48,02%), Galicia (44,49%), Andalucía (39,44%), y País Vasco (38,65%). Por provincia, superaban el cincuenta por ciento del total de extranjeros residentes en Málaga (65,13%), Ourense (64,34%), Santa Cruz de Tenerife (60,47%), Alicante (60,15%) y Guipúzcoa (50,09%).

El colectivo de nacionales de países europeos no pertenecientes al Espacio Económico Europeo (que supone el 7,32% del total de extranjeros en España), superaba el 10% respecto al total de extranjeros en las comunidades

autónomas de Castilla – La Mancha (17,85%), Aragón (16,80%), Castilla y León (13,94%), La Rioja (10,99%), Asturias (10,96%) y la Comunidad Valenciana (10,34%). Superaban el 20% del total de residentes extranjeros en las provincias de Segovia (36,79%), Valladolid (22,59%), Cuenca (22,08%) y Teruel (20,20%).

Los nacionales de países africanos eran el 27,42% del total de extranjeros en España, y resultaban el colectivo mayoritario de los extranjeros residentes en Ceuta y Melilla (83,26% y 83,55%, respectivamente), Extremadura (59,31%), Murcia (55,98%), Cataluña (39,66%), La Rioja (37,61%) y Aragón (36,51%). Por provincia, suponían más de la mitad de los extranjeros residentes en Cáceres (74,08%), Almería (60,84%), Lleida (56,48%), Girona (53,90%) y Huesca (50,32%).

Los iberoamericanos (con un 25,59% sobre el total de extranjeros en España), eran el colectivo mayoritario de los extranjeros residentes en Cantabria (47,10%), Madrid (41,18%), Asturias (40,10%), Castilla – La Mancha (34,01%), Navarra (33,66%) y Castilla y León (32,03%). No llegaban a ser la mitad de los extranjeros residentes en ninguna provincia, pero superaban el 40% de los extranjeros residentes en Albacete (47,24%), A Coruña (43,95%), Soria (42,45%), Ávila (42,29%) y Cuenca (40,36%).

Los nacionales de Estados Unidos y Canadá, cuyo número ascendía a 15.020 al finalizar 2001 y que representaban el 1,35% del total de extranjeros en España en esa fecha, superaban el dos por ciento del total de extranjeros residentes en Cantabria (2,87%), Galicia (también 2,87%), Asturias (2,78%), País Vasco ((2,63%) y Madrid (2,01%). Es reseñable también su presencia en Cádiz (donde suponen el 6,04% del total de extranjeros en esa provincia), Sevilla (5,16%) y A Coruña (5,50%).

Respecto a los ciudadanos asiáticos, que suponían el 8,25% del total de extranjeros en España al acabar 2001, superaban el diez por ciento de los extranjeros residentes en Cataluña (12,85%) y La Rioja (10,90%). Por provincia, superaban el 15% en Jaén (17,34%) y Barcelona (16,08%).

Los nacionales de países de Oceanía superaban el número de 100 en Cataluña, Andalucía y Madrid, y los apátridas en Canarias y Madrid.

I.6. Distribución según sexo

Al finalizar 2001, el 44,95% de los extranjeros con tarjeta o permiso de residencia en vigor eran mujeres y el 55,05% eran varones.

Según régimen de residencia, el 51,59% del total de extranjeros incluidos en el Régimen Comunitario son mujeres, mientras que la proporción de mujeres en el Régimen General es del 40,45%.

Según continente de origen, las mujeres representaban el 48,38% de los extranjeros nacionales de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo y el 44,09% del resto de los ciudadanos europeos, el 30,85% de los africanos, el 57,68% de los iberoamericanos y el 49,35% de los norteamericanos, el 40,12% de los asiáticos, el 46,90% de los nacionales de Oceanía y el 26,62% de los apátridas.

Respecto a la distribución según sexo de los colectivos de extranjeros más numerosos al finalizar 2001 (aquellas nacionalidades con más de 10.000 personas con permiso de residencia en vigor), era Brasil el país con mayor porcentaje de mujeres (de un 71,79%) seguido de República Dominicana (70,72%), Colombia (61,56%), Filipinas (60,25%), Perú (59,63%) y Cuba (59,03%).

En el caso de los nacionales de Bélgica, Reino Unido, Francia, Alemania, Países Bajos, Ecuador, Argentina y Estados Unidos, la proporción de hombres y mujeres se encontraba equilibrada (entre el 51,37% de mujeres en el caso de Bélgica y el 48,99% de mujeres en el caso de Estados Unidos).

Pakistán era el país con una mayor proporción de varones (del 91,62%), seguido por Senegal (82,91%), Argelia (80,13%), Marruecos (67,80%), Rumanía (64,82%), Italia (63,27%), Portugal (56,42%), China (55,94%) y Polonia (53,16%).

Por lo que se refiere a la distribución según sexo de los extranjeros en las diferentes provincias, resultaba ser Palencia la que tenía una mayor proporción de mujeres extranjeras respecto al total de extranjeros (56,05%), seguida de A Coruña (55,12%), Ávila (54,67%), Ceuta (53,29%) y Cantabria (52,15%). Por el contrario, la provincia con menor proporción de mujeres era Almería (25,31%), seguida de Murcia (30,14%), Huelva (31,45%), Jaén (32,25%) y Lleida (32,71%).

I.7. Distribución según grupo de edad

Según grupo de edad, 115.386 extranjeros (el 10,40% del total) eran menores de 16 años, 921.057 (el 83,05%) tenían entre 16 y 64 años, y 72.617 (el 6,55%) eran mayores de 64 años.

Según continente de origen, tanto los norteamericanos como los nacionales de países incluidos en el Espacio Económico Europeo y los nacionales de Oceanía tenían porcentajes de menores de dieciséis años por debajo de la media y porcentajes de mayores de 64 años que duplicaban o triplicaban la media. Los iberoamericanos y los nacionales de países europeos no incluidos en el Espacio Económico Europeo, asimismo, mostraban porcentajes de menores de dieciséis años por debajo de la media del total de extranjeros, pero también la proporción de mayores de 64 años se encontraba por debajo de la media (particularmente en el caso de los iberoamericanos). La

baja proporción de mayores de 64 años se acentuaba aún más en los nacionales de África y Asia que, sin embargo, tenían porcentajes relativamente elevados de menores de dieciséis años.

Respecto a la distribución según grupo de edad de las nacionalidades mayoritarias de los extranjeros en España, podemos señalar que los marroquíes constituían la nacionalidad con mayor porcentaje de residentes menores de dieciséis años (19,25% del total del marroquíes), seguidos de los dominicanos (14,46%), chinos (13,30%), polacos (11,68%), filipinos (10,27%) y argelinos (10,07%). Las nacionalidades que menos porcentaje de residentes tenían por debajo de los dieciséis años eran Ecuador (4,68%) y Reino Unido (4,93%).

Los nacionales de Ecuador eran los que mayor porcentaje de residentes tenían en el grupo de edad comprendido entre los 16 y los 64 años (95,12%), seguidos de los paquistaníes (92,35%) y rumanos (91,66%), siendo los belgas y británicos los que menos parte de su población residente en España tenían en ese tramo de edad (69,11% y 70,98%, respectivamente).

Los belgas y los británicos constituían, sin embargo, los colectivos en que un mayor porcentaje de residentes superaba los 64 años de edad (24,78% y 24,09%, respectivamente), seguidos por los nacionales de Países Bajos (19,96%), Estados Unidos (19,00%), Alemania (13,59%) y Francia (13,02%). Por el contrario, los mayores de 64 años no llegaban al uno por ciento en el caso de los residentes nacionales de Ecuador, Pakistán, Senegal, Rumanía, Polonia y Marruecos.

Según provincia, y por lo que se refiere a los extranjeros menores de dieciséis años, resultaba ser Girona la que tenía una mayor proporción de extranjeros de ese grupo de edad (18,98% respecto al total de extranjeros residentes en esa provincia), seguida de Guadalajara (18,82%) y Cáceres (17,73%). Por el contrario, las provincias con menor proporción de extranjeros menores de dieciséis años respecto a su población extranjera eran Alicante (6,26%), Ourense (6,97%) y Valencia (6,98%).

Respecto a los extranjeros con edades comprendidas entre los 16 y los 64 años, las provincias con mayor proporción de extranjeros en ese rango de edad eran Valladolid (90,70%) y Cuenca (90,07%), mientras las que menos proporción de extranjeros tenían en ese grupo de edad son Alicante (68,34%), Málaga (73,02%) y Girona (74,74%).

Finalmente, los extranjeros mayores de 64 años sobrepasaban el diez por ciento del total de extranjeros en Alicante (25,41%), Málaga (19,52%), Santa Cruz de Tenerife (11,60%), Ourense (11,11%) y Baleares (10,99%), y no llegaban a suponer el uno por ciento en Teruel (0,74%) y Lleida (0,97%).

II. EXTRANJEROS CON TARJETA VIGENTE DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

Las tarjetas de autorización de estancia por estudios se expiden a los estudiantes extranjeros cuya residencia en España tenga por objeto la realización de estudios o trabajos de investigación, y a sus familiares, mientras duren dichos estudios.

De acuerdo con los datos suministrados por la Comisaría General de Extranjería y Documentación, el número de autorizaciones de estancia por estudios vigentes a 31 de diciembre de 2001, ascendía a 29.410, de las cuales 27.088 correspondían a estudiantes (92,10%) y 2.322 a familiares (7,90%).

Si se tiene en cuenta el continente de origen, las autorizaciones de estancia por estudios de extranjeros de origen americano eran las más numerosas, representando el 66,57% del total: el 47,77% correspondían a autorizaciones de estancia por estudios de iberoamericanos (14.048 autorizaciones en vigor) y el 18,80% a los norteamericanos (5.530).

Las autorizaciones de estancia por estudios de africanos eran 5.400 (el 18,36% del total), siendo en su mayoría autorizaciones correspondientes a marroquíes (que representaban el 69,35% de los estudiantes africanos). Los europeos no comunitarios con autorización de estancia por estudios eran 1.768, representaban únicamente el 6,01% del total y correspondían casi exclusivamente a rusos (404), rumanos (251), polacos (236) y búlgaros (203). Las autorizaciones de asiáticos ascendían a 2.565, de las cuales el 40,74% correspondían a japoneses.

Respecto a la distribución según la comunidad autónoma de residencia, el 71,45% de los extranjeros con autorización de estancia por estudios se concentraba en tres: Madrid (el 28,30%), Cataluña (23,95%) y Andalucía (19,20%).

En cuanto a la distribución provincial, seis provincias aglutinaban al 74,42% de los extranjeros con autorización de estancia por estudios. Por orden de importancia numérica hay que volver a mencionar a Madrid en primer lugar (8.325), seguida de Barcelona (6.792), Granada (2.457), Salamanca (1.635), Valencia (1.349) y Sevilla (1.329).

La distribución de las tarjetas vigentes de autorización de estancia por estudios según sexo resultaba bastante equilibrada: 15.940 (el 54,25%) correspondían a mujeres y 13.443 (el 45,75%) a varones. Este ligero predominio numérico de las mujeres se ha mantenido en los dos últimos años.

En todas las procedencias predominaban ligeramente las autorizaciones de estancia por estudios de mujeres sobre las de varones, salvo en el caso de las correspondientes a extranjeros procedentes de África, un grupo en el cual

se da la circunstancia contraria. Cabe reseñar que esta distribución según sexo apenas ha variado entre 2000 y 2001.

El 86,93% del total de extranjeros con autorización vigente se agrupaba en dos tramos de edad: entre 19 y 24 años se encontraban 11.502 personas y entre 25 y 44 años, 14.064.

En casi todos los grupos de edad los iberoamericanos con autorización en vigor son mayoritarios. Las autorizaciones de estancia por estudios para personas con 25 y más años indican que buena parte de los estudiantes de procedencia iberoamericana son licenciados que vienen a completar en España estudios universitarios ya iniciados en su país, o a realizar trabajos de investigación.

En el grupo de edad comprendido entre 16 y 18 años son mayoritarias las autorizaciones de estancia por estudios vigentes de africanos (36,16% del total).

Por último, el grupo de edad comprendido entre los 19 y 24 años, y que corresponde a la edad habitual en la que se realizan los estudios de licenciatura, está constituido mayoritariamente por autorizaciones de estancia por estudios correspondientes a ciudadanos de América del Norte (41,43%), básicamente de Estados Unidos.

III. ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS

De acuerdo con los datos-avance del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el curso 2000-2001, la cifra global de alumnos matriculados en España era de 6.887.096, de los que 133.684 (el 1,94%) eran extranjeros.

El continente de procedencia mayoritario del alumnado extranjero era América (de donde procedían el 34,67% del total de alumnos extranjeros), seguido de Europa (30,37%), África (28,02%), y Asia (6,79%). Los nacionales de Oceanía y aquellos de los que no constaba la nacionalidad suponían el 0,14% del total del alumnado.

Sólo en cinco comunidades autónomas se superaban los diez mil alumnos extranjeros matriculados: Madrid (con el 28,86% del total), Cataluña (17,57%), Andalucía (12,79%), Comunidad Valenciana (9,17%) y Canarias (7,81%).

Respecto a la proporción de los alumnos extranjeros en relación con el total de alumnado según comunidad autónoma, es también en Madrid donde dicha proporción es más alta (del 4,33%), seguida de Baleares (4,08%), Melilla (3,14%), Canarias (3,08%), Castilla y León (2,43%), Cataluña (2,37%),

Navarra (2,28%), y la Rioja (1,99)%. Todas estas comunidades autónomas sobrepasan la proporción media del 1,94%. Por el contrario, resulta ser en Ceuta donde la proporción es más baja (con sólo 55 extranjeros escolarizados que representan el 0,35% del total en esa ciudad autónoma), seguida de Galicia (con un porcentaje del 0,59%), Extremadura y Asturias (0,68% en ambos casos), Cantabria (0,80%) y País Vasco (0,94%).

El reparto del alumnado extranjero según comunidad autónoma por continente de origen es desigual: Andalucía es la comunidad autónoma con mayor número de alumnos de la Unión Europea, concentrados, en su mayoría, en la provincia de Málaga (el 68% de la comunidad andaluza), mientras que Madrid tiene el porcentaje más elevado de alumnado europeo no comunitario, aunque el volumen mayor de alumnado extranjero en esta comunidad procede de América del Sur (14.920 de los 35.099 alumnos sudamericanos matriculados en el curso 2000-2001).

En cuanto al tipo de centro, en el curso 2000-2001, el 77,68% del alumnado extranjero se matriculó en centros de titularidad pública, y el 22,32% lo hizo en centros privados. Los alumnos extranjeros representaban en ese curso el 2,22% sobre el total del alumnado que estudiaba en centros públicos, mientras que el porcentaje del alumnado extranjero en centros privados fue del 1,35%.

En relación con las cinco comunidades autónomas con mayor número de alumnado extranjero, pueden observarse algunas variaciones: en Madrid, el 71,43% de los alumnos extranjeros estudian en centros públicos, subiendo ligeramente dicho porcentaje en Andalucía (71,57%) y en Canarias (74,64%), e incrementándose de forma más acusada en la Comunidad Valenciana (84,01%) y en Cataluña (85,36%). Cabe destacar también que Extremadura y Melilla tienen porcentajes superiores al 90% de alumnado extranjero escolarizado en centros públicos. La proporción de alumnos extranjeros respecto al total del alumnado en los centros públicos es la más alta en Madrid (5,41%) y en Baleares (5,36%).

Cantabria y País Vasco son las comunidades autónomas con mayor proporción de niños extranjeros escolarizados en centros privados (con un 36,52% y un 32,33%, respectivamente). En cuanto a la proporción de alumnos extranjeros en estos centros, destaca Canarias, donde los extranjeros suponen el 3,80%, y también Madrid (2,90%).

Por enseñanza, 57.947 de los alumnos extranjeros (el 43,35%) estaba matriculado en Enseñanza Primaria / EGB, 48.412 (el 36,21%) cursaba estudios de secundaria y el 17,02% (22.751 alumnos) estaban en Educación Infantil o Preescolar.

IV. TRABAJADORES EXTRANJEROS EN ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL

IV.1. Introducción

De acuerdo con la información procedente de un fichero informático de la Tesorería General de la Seguridad Social tratado por el IMSERSO, cuyos datos se refieren a los trabajadores extranjeros en situación de alta laboral el 11 de enero de 2002, los trabajadores extranjeros en alta (627.795) suponían el 3,99% del total de trabajadores en alta laboral al inicio de este año (cuyo número total ascendía a 15.748.752 el 31 de diciembre de 2001).

IV.2 Distribución según continente y nacionalidad

Según continente de origen, el 28,18% de los trabajadores extranjeros eran iberoamericanos, el 26,52% eran nacionales de países del Espacio Económico Europeo, el 28,40% eran nacionales de África, el 8,40% eran nacionales de países europeos no pertenecientes al E.E.E., el 7,55% eran asiáticos y eran nacionales de Oceanía o apátridas el 0,15% del total.

Según nacionalidad, Marruecos, Ecuador, Reino Unido, Alemania, Colombia y Francia eran los seis países con mayor número de trabajadores extranjeros en alta laboral en Seguridad Social al inicio del 2002, y agrupaban a más del 50% del total de trabajadores extranjeros.

IV.3. Distribución según comunidad autónoma y provincia

Respecto a la comunidad autónoma en la que figuraban en alta laboral los trabajadores extranjeros, en Madrid y Cataluña se situaba el 43,57% del total. En orden de importancia numérica seguían Andalucía, la Comunidad Valenciana, Canarias, Murcia y Baleares.

Según provincia, en Madrid se localizaba el 21,94% de los trabajadores extranjeros y el 15,51% del total de trabajadores en España, y en Barcelona el 15,60% de los extranjeros y el 13,98% del total. Por lo que se refiere a la ubicación de los trabajadores extranjeros seguían en orden de importancia Murcia (5,37%), Baleares (5,06%) y Alicante (4,83%). En cuanto al total de trabajadores debe reseñarse Valencia (5,63%), Sevilla (3,83%) y Alicante (3,34%). Destaca nuevamente la mayor concentración geográfica de los trabajadores extranjeros.

Las más altas proporciones de trabajadores extranjeros respecto al total de trabajadores se daban en Melilla (donde los extranjeros suponen el 14,14% del total de trabajadores en alta laboral), Almería (11,94%), Baleares (9,37%), Murcia (7,62%) y Santa Cruz de Tenerife (7,57%).

IV.4 Distribución según comunidad autónoma y provincia por continente

Cataluña tenía el mayor número de trabajadores extranjeros nacionales de países del Espacio Económico Europeo (30.407), seguida de Canarias, Andalucía, Madrid y la Comunidad Valenciana (en todos los casos con más de veinte mil). Por su parte, Madrid, la Comunidad Valenciana, Cataluña y Andalucía, por ese orden, tenían el mayor número de nacionales del resto de Europa (de 13.710 en Madrid a 5.373 en Andalucía).

Los trabajadores africanos se localizaban en un 26,58% en Cataluña (donde figuran en alta laboral 47.379) seguida de Andalucía (27.728), Madrid (24.387) y Murcia (18.606), mientras que el 35,21% de los iberoamericanos trabajaban en Madrid (62.291), el 19,44%% en Cataluña (34.396), y también era relevante su presencia numérica aunque bastante inferior en la Comunidad Valenciana (12.905), Murcia (11.068), Canarias (10.164) y Andalucía (10.124).

Sólo en Madrid y en Cataluña se superaba el número de mil trabajadores norteamericanos (1.840 en Madrid y 1.026 en Cataluña, de los que 950 estaban en alta en Barcelona), y también en estas dos comunidades trabajaban más de diez mil asiáticos (15.033 en Cataluña y 12.760 en Madrid), aunque también cabe reseñar que el 27,11% del total de trabajadores asiáticos en España se localizaban en Andalucía, la Comunidad Valenciana y Canarias.

Según provincia, los trabajadores nacionales de países del Espacio Económico Europeo eran más de la mitad de los trabajadores extranjeros en las provincias de Ourense, Santa Cruz de Tenerife, Málaga y Guipúzcoa y en Baleares, mientras que los europeos procedentes de otros países alcanzaban el 49,10% del total de trabajadores extranjeros en Segovia y estaban entre el 30 y el 20% en Valladolid, Castellón, Teruel, Guadalajara, Toledo, Albacete y Cuenca.

Los africanos rebasaban el noventa por ciento del total de trabajadores extranjeros en Melilla y Ceuta, y eran más de la mitad de los trabajadores extranjeros de las provincias de Cáceres (83,24%), Almería (63,57%), Murcia (55,81%), Lleida (53,99%) y Girona (50,09%).

Por su parte, los iberoamericanos casi suponían el cincuenta por ciento del total de trabajadores extranjeros en Ávila (48,40%), y, en orden de importancia y en todos los casos con más del cuarenta por ciento siguen Cantabria, Madrid, Albacete, Soria y Asturias.

Los norteamericanos superaban el dos por ciento respecto al total de extranjeros sólo en las provincias de Sevilla, Cádiz y A Coruña, mientras que los trabajadores asiáticos rebasaban el diez por ciento del total de extranjeros en alta laboral en Barcelona (13,33%), La Rioja, Vizcaya, Córdoba, Jaén y Valencia (10,15%).

IV.5. Distribución según sexo

Según sexo, el 11 de enero de 2002, el 65,83% de los trabajadores extranjeros eran varones y el 34,17% eran mujeres. Del total de trabajadores en España a 31 de diciembre de 2001, el 61,23% eran varones y el 38,77% eran mujeres.

Los trabajadores varones extranjeros suponían el 4,30% del total de trabajadores varones en España y las trabajadoras extranjeras el 3,52% del total de trabajadoras en España.

Según continente de origen, la mayor proporción de varones se daba en los trabajadores africanos y la mayor proporción de mujeres entre los iberoamericanos pero en todos los colectivos se observa mayoría de varones.

Según nacionalidad, las diferencias en cuanto a la proporción de mujeres y varones trabajadores puede resultar muy marcada. En tanto que las mujeres dominicanas suponían el 72,83% del total de trabajadores de esa nacionalidad, y las filipinas el 61,23%, los varones argelinos alcanzaban el 92,24% y los paquistaníes llegaban al 98,21%.

Según comunidad autónoma, sólo Madrid, Cantabria, Canarias, Asturias, Baleares, Galicia y Ceuta estaban por encima de la media en cuanto a porcentaje de mujeres extranjeras respecto al total de trabajadores extranjeros.

Según provincia, las mujeres extranjeras tenían una presencia superior al 40% del total de trabajadores extranjeros en Madrid (44,33%), Ávila, Málaga, Sevilla, A Coruña, Santa Cruz de Tenerife y Cantabria. Las provincias con mayor proporción de varones (más del ochenta por ciento en todos los casos) eran Cáceres, Murcia, Lleida y Almería.

IV.6. Distribución según grupo de edad*

Según grupo de edad, el 12,51% de los trabajadores extranjeros afiliados y en alta laboral en la Seguridad Social tenía entre 16 y 24 años, el 83,35% entre 25 y 54 años y el 4,14% eran mayores de 54 años.

Según continente de origen, los colectivos con mayor proporción de trabajadores menores de 25 años eran el africano (el 14,43% de los trabajadores africanos tiene entre 16 y 24 años), el iberoamericano (13,66%) y el asiático (13,60%). Todos los colectivos tenían una proporción superior al ochenta por ciento en cuanto a sus trabajadores con edad comprendida entre los 25 y los 54 años. Sin embargo, tenían relaciones relativamente dispares respecto a sus trabajadores mayores de 54 años: sólo el 1,98% de los trabajadores africanos estaba comprendido en ese grupo de edad, mientras que

* ese porcentaje subía al 8,90% en los trabajadores nacionales de países del E.E.E..

Existen diferencias marcadas según nacionalidad. Cabe destacar, por ejemplo, la juventud de los trabajadores ecuatorianos (el 17,85% tenía menos de veinticinco años y sólo el 0,97% tenía más de cincuenta y cuatro) en marcado contraste con los trabajadores británicos y alemanes (con proporciones de menores de 25 años del 8,70% y 6,10%, respectivamente, y porcentajes de mayores de 54 años que superan el 11%).

Según comunidad autónoma, las que mayor proporción de trabajadores extranjeros tenían en el grupo de edad de 16 a 24 años eran Murcia (18,25%), La Rioja (17,22%) y Navarra (16,68%), en contraste con Ceuta (4,88%). Las que tenían proporciones más altas de trabajadores extranjeros mayores de cincuenta y cuatro años eran Melilla (9,81%), Ceuta (9,76%), Baleares (7,43%) y Canarias (7,16%), mientras que menos del dos por ciento de los trabajadores de La Rioja, Murcia, Aragón y Navarra tenían más de cincuenta y cuatro años.

IV.7. Distribución según régimen de Seguridad Social

El encuadramiento en uno u otro régimen de Seguridad Social deriva de la actividad económica y la dependencia laboral de los trabajadores. Según régimen de Seguridad Social, la mayoría de los trabajadores extranjeros (el 65,46%) estaban incluidos en el régimen general (es decir, eran trabajadores por cuenta ajena de la industria o los servicios), el 12,78% estaban incluidos en el Régimen Especial Agrario, el 12,63% en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el 8,57% estaban en alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar y el 0,56% pertenecían al Régimen Especial del Mar o al de la Minería del Carbón.

La mayor del total de trabajadores y también de los trabajadores extranjeros estaban incluidos en el Régimen General, es decir, eran trabajadores por cuenta ajena de la industria o los servicios, pero este régimen agrupaba a una mayor proporción del total de trabajadores, al igual que sucede con el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Por el contrario, los trabajadores extranjeros tenían una proporción mayor que la del total de trabajadores en el Régimen Especial Agrario y en el Régimen Especial de Empleados de Hogar.

La presencia de trabajadores extranjeros en los diferentes sectores económicos y su proporción respecto al total de los trabajadores en los mismos, por tanto, varía de forma sustancial.

* La explotación del fichero de datos de trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social, por lo que se refiere a la distribución según grupo de edad, arroja diferencias dependiendo de que los datos sean clasificados por comunidad autónoma y provincia o por continente y nacionalidad tal y como puede observarse en las Tablas IV.1, IV.2, IV.8, IV.9

Es en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, minoritario para los trabajadores españoles, en el que la presencia de trabajadores extranjeros resulta significativa, alcanzando el 34,01% del total de las personas que en España se dedican al servicio doméstico.

Puede destacarse también, aunque a distancia, la presencia de extranjeros en las tareas agrícolas, ya que el 7,10% de los encuadrados en este Régimen de la Seguridad Social son extranjeros.

El Régimen General era el mayoritario para todos los colectivos de extranjeros, el Régimen de Autónomos era el segundo en importancia para los nacionales de países del Espacio Económico Europeo, los norteamericanos, los asiáticos y el colectivo de nacionales de Oceanía y otros, el Régimen Especial Agrario tenía importancia para los trabajadores africanos y, en menor medida, para los europeos nacionales de países no pertenecientes al E.E.E., y los iberoamericanos, y en menor proporción los asiáticos y los trabajadores europeos de países no pertenecientes al E.E.E. tenían a una parte relativamente importante de sus trabajadores en el Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Según nacionalidad, las diferencias también son significativas. Mientras colectivos como el de alemanes, británicos, chinos e italianos se encuadraban en más de un 25% en el Régimen Especial de Autónomos, una alta proporción de trabajadores marroquíes estaban en el Régimen Especial Agrario, y dominicanos, peruanos, ecuatorianos y colombianos se dedicaban en una alta proporción al servicio doméstico.

Igualmente, y por lo que se refiere al diferente encuadramiento de los trabajadores extranjeros según comunidad autónoma, superaban el 70% los extranjeros en alta laboral en el Régimen General en Aragón, Cataluña, Melilla, Madrid, Canarias, Navarra y el País Vasco. Los incluidos en el Régimen Especial de Autónomos superaban el 20% del total de trabajadores extranjeros en Baleares y Canarias. Los extranjeros en alta en el Régimen Especial Agrario llegaban al 68,42% en Murcia y al 64,95% en Extremadura, y los que estaban en alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar superaban el 15% del total de extranjeros que trabajaban en Ceuta, Cantabria y Madrid.

Según provincia, más de las tres cuartas partes de los trabajadores extranjeros de Álava, Zaragoza, Barcelona, Guadalajara, Segovia, Girona, Huesca y Las Palmas estaban incluidos en el Régimen General y más de la cuarta parte de los extranjeros de Málaga, Badajoz, Cádiz, Granada y Alicante estaba en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Por lo que se refiere a las provincias con más trabajadores extranjeros en el Régimen Especial Agrario, cabe mencionar a Cáceres (84,95%), Almería (73,66%), Murcia (68,42%) y Huelva (64,65%).

Según sexo, el único régimen de Seguridad Social en el que eran mayoritarias las mujeres extranjeras respecto al total de extranjeros era el de Empleados de Hogar, en el que sobrepasan el 90%.

IV.8. Trabajadores extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según fecha de alta inicial y según fecha de alta actual.

La fecha de alta inicial de los trabajadores extranjeros indica el momento en el que fueron afiliados por iniciar su primera actividad laboral en España. Aproximadamente el 30% del total de extranjeros en alta laboral en enero de 2002 se había incorporado al mercado de trabajo español durante 2001, y cerca del 21% lo hizo en el año 2000. Estas cifras muestran hasta qué punto es reciente la incorporación de trabajadores extranjeros al mercado de trabajo español. No hay diferencias demasiado significativas según sexo, aunque las trabajadoras extranjeras se han ido incorporando a la Seguridad Social algo más tardíamente que los varones.

La fecha de alta actual señala el momento de inicio de la actividad laboral por la que el trabajador extranjero permanecía en alta el 11 de enero de 2002. Del total de trabajadores extranjeros, más del 65% tenía un año o menos de antigüedad en su actual empleo (el 4,94% del total tenía fecha de alta actual correspondiente a los primeros días de enero de 2002) y más del 15% tenía fecha de alta actual cursada durante 2000.

IV.9. Trabajadores extranjeros en alta laboral según régimen de alta inicial por régimen de alta actual.

A pesar de lo que se ha señalado anteriormente respecto a la reciente incorporación de gran parte de los trabajadores extranjeros al mercado formal de trabajo, el 66,91% de los trabajadores extranjeros tenía ya en enero de 2002 más de un movimiento de alta (había tenido ya más de un empleo, en definitiva) en España.

De estos 420.080 trabajadores que habían cambiado de empleo, el 67,83% había iniciado su actividad laboral en España encuadrado en el Régimen General de la Seguridad Social, el 6,08% en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, el 10,21% en el Régimen Especial Agrario, el 12,56% en el Régimen Especial de Empleados de Hogar y el 0,82% en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar o en el de la Minería del Carbón. Del 2,49% no consta el régimen de alta inicial.

Casi la tercera parte (el 31,04%) de los trabajadores que han cambiado de empleo han cambiado también de régimen de Seguridad Social. Por ello, en enero de 2002 los trabajadores con más de un empleo se encuadraban en un 74,31% en el Régimen General, en un 11,20% en el Régimen de Autónomos,

en un 7,77% en el Régimen Agrario, en un 5,98% en el Régimen Especial de Empleados de Hogar y en un 0,74% en el Régimen del Mar o en de la Minería del Carbón.

El régimen con mayor proporción de permanencia ha sido el Régimen General (el 83,55% de los trabajadores que causaron alta inicial en este régimen y han cambiado de empleo siguen encuadrados en el mismo) y también el que mayor proporción de trabajadores procedentes de otros regímenes ha recibido: al 59,57% y al 58,22% de los que iniciaron su vida laboral en España, respectivamente, en el Régimen Agrario y en el Régimen de Empleados de Hogar y han cambiado de empleo. El Régimen Especial de Trabajadores de la Minería del Carbón tiene también un nivel de permanencia alto (el 74,09% de los trabajadores que inicialmente causaron alta en ese régimen y que tienen más de un alta laboral continúan en el mismo).

Por lo que se refiere a los trabajadores que inicialmente causaron alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y que tienen más de un movimiento de alta en el sistema, el 58,22% continúan encuadrados en este régimen y el 37,77% han pasado al Régimen General. Porcentaje similar de permanencia (de un 57,07%) tienen los que inicialmente fueron dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, y también es parecido el porcentaje de los que, iniciando su vida laboral en el Régimen del Mar, han pasado a estar en alta en el Régimen General (un 35,07%).

El porcentaje de permanencia en el Régimen Especial Agrario para los trabajadores extranjeros con más de un empleo es del 36,99%, y el 59,57% estaban en enero de 2002 en el Régimen General. Respecto a los trabajadores con alta inicial en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, tienen alta actual en ese mismo régimen el 35,63%, y un 58,22% han pasado al Régimen General.

Cabe mencionar también la transferencia de trabajadores desde el Régimen General hacia otros regímenes (el 16,45% de los trabajadores con más de un movimiento de alta y que tuvieron su alta inicial en el Régimen General): el 60,40% de los trabajadores con más de un movimiento de alta laboral que en enero de 2002 integraban el Régimen de Autónomos, el 40,71% de los que estaban encuadrados en el Régimen Especial Agrario, el 17,56% de los que estaban en alta en el Régimen de Empleados de Hogar, el 21,52% de los que figuraban en el Régimen del Mar y el 31,56% de los de la Minería del Carbón, habían tenido su primer alta laboral en el Régimen General.

IV.10. Trabajadores extranjeros en alta laboral según provincia de alta inicial por provincia de alta actual.

De los 420.080 trabajadores con más de un movimiento de alta laboral en enero de 2002, 82.215 (el 19,57%) han cambiado de provincia. Los

comentarios que siguen se refieren exclusivamente a los trabajadores con más de un movimiento de alta.

Las dos provincias con mayor número de “abandonos” (es decir, de trabajadores que causaron en ellas alta inicial y que posteriormente fueron a trabajar a otra provincia) y también con mayor número de trabajadores que han accedido desde otras provincias son, lógicamente, Madrid y Barcelona, que al mismo tiempo constituyen las dos provincias en las que más trabajadores causaron alta inicial y en las que más trabajadores había con alta actual en enero de 2002. El porcentaje de “abandonos” es similar para estas dos provincias (12,52% en Madrid y 12,07% en Barcelona). El porcentaje de los trabajadores que estaban en alta en Madrid y que provenían de otra provincia era del 11,14% y el de los que estaban en alta en Barcelona y habían iniciado en otra provincia su vida laboral era del 15,72%.

Los porcentajes de abandono de Madrid y Barcelona, en cualquier caso, son los más bajos con excepción de los de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (del 8,57% y el 11,20%, respectivamente). Los trabajadores que estaban en alta en enero de 2002 en estas dos últimas provincias, además, provenían en un 17,36% y un 16,95%, de otra provincia.

Almería y Murcia constituyen la tercera y cuarta provincia, con mayor número de “abandonos” (7.285 y 6.849, respectivamente). Por su parte, el 20,64% de los trabajadores en Almería y el 19,56% de los trabajadores en Murcia en enero de 2002 procedían de otras provincias.

Más de la mitad de los trabajadores que iniciaron su vida laboral en Jaén, Cuenca, Ciudad Real y Almería estaban en enero de 2002 trabajando en otra provincia.

Más del cuarenta por ciento de los trabajadores que estaban en alta en enero de 2002 en Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, Jaén y Soria procedían de otra provincia. Por su parte, Melilla, Madrid, Ceuta y Barcelona son las provincias con porcentajes más bajos de trabajadores extranjeros procedentes de otras provincias (entre el 7,78% de Melilla y el 15,72% de Barcelona).

En cuanto a la diferencia entre el número de trabajadores que han abandonado cada provincia y los que han accedido a ella desde otras, presentan saldos negativos, por encima de los mil trabajadores Almería (5.506), Murcia (4.335) y Madrid (1.504), pero su proporción es muy diferente en relación con el total de trabajadores que habían causado alta inicial en cada una de estas provincias: Almería había perdido el 38,98% de sus trabajadores, Murcia al 21,96% y Madrid tan sólo el 1,55%.

Tienen saldo positivo superior a mil trabajadores las provincias de Barcelona (3.012), Valencia (1.843), Santa Cruz de Tenerife (1.647), Alicante (1.231), Las Palmas (1.226) y Castellón (1.071). Lo que representa este saldo

en relación con los trabajadores que inicialmente empezaron su vida laboral en estas provincias va del 4,34% en Barcelona al 17,05% en Castellón.

Madrid constituye la principal provincia de destino de los trabajadores procedentes de veinticuatro provincias entre las que se encuentran las cinco que componen Castilla – La Mancha y las nueve de Castilla y León, así como cuatro provincias andaluzas. No obstante, la principal provincia de origen de los trabajadores que comenzaron su vida laboral en otra provincia y en enero de 2002 se encontraban trabajando en Madrid, es Barcelona; igualmente, Barcelona constituye el principal punto de destino de los trabajadores que comenzaron trabajando en Madrid y han cambiado de provincia.

Barcelona es también la principal provincia de destino de los trabajadores que iniciaron su vida laboral en Almería, Baleares, Girona, Lleida, Tarragona y Zaragoza. Girona constituye, por su parte, la provincia a la que se han marchado más trabajadores procedentes de Barcelona.

Las Palmas es la provincia preferente de destino de los trabajadores que han abandonado Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife y Melilla, mientras que Murcia es la provincia a la que se han trasladado la mayoría de los que han dejado Alicante, Cáceres, Jaén y Málaga funciona como catalizador de los trabajadores que han cambiado de provincia e iniciaron su vida laboral en Cádiz, Granada y Ceuta.

V. DEMANDANTES DE EMPLEO EXTRANJEROS

V.1. Introducción

Según los datos del Instituto Nacional de Empleo, a 31 de diciembre de 2001 había 87.420 extranjeros inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del INEM, lo cual supone el 2,92% del total de demandantes de empleo en España en esa fecha.

V.2. Distribución según continente y nacionalidad

El 40,28% de los demandantes de empleo extranjeros eran africanos, el 26,28% eran iberoamericanos, el 23,45% eran nacionales del Espacio Económico Europeo, el 5,88% de otros países europeos y el 3,41% eran asiáticos.

Por nacionalidad, los demandantes de empleo marroquíes suponían a finales de 2001 el 28,32% del total de demandantes extranjeros, seguidos de los ecuatorianos (7,22% del total), los colombianos (5,23%), portugueses

(4,63%), británicos (3,88%), alemanes (3,87%), franceses (3,66%), argelinos (3,16%), peruanos (2,94%) y cubanos (2,72%).

V.3. Distribución según comunidad autónoma y provincia

Por comunidades autónomas, el 22,86% de los demandantes de empleo extranjeros estaba inscrito en Cataluña (el 14,57% del total en Barcelona), el 17,60% en Madrid, el 11,07% en alguna de las ocho provincias andaluzas y el 9,29% en la Comunidad Valenciana.

El peso de demandantes de empleo extranjeros respecto al total nacional de demandantes, que es, como se ha señalado, de un 2,92% a nivel nacional, oscila en los diferentes ámbitos geográficos. La mayor presencia proporcional según provincia se observa en Girona (13,69%) y la menor en Córdoba (0,44%).

Según comunidad autónoma, resulta ser Baleares la que tiene una mayor proporción de extranjeros entre los demandantes de empleo, y Andalucía la que menos, aunque con diferencias significativas según provincia (del 7,21% de Almería al 0,44% de Córdoba).

Aunque no puede establecerse una correlación lineal, las comunidades autónomas con mayor número de demandantes de empleo, son aquellas con mayor población, tanto española como extranjera. OJO. ECHAR UN VISTAZO.

V.4. Distribución según comunidad autónoma por continente de origen

Los nacionales africanos, que son el colectivo mayoritario de demandantes de empleo extranjeros, son también el colectivo mayoritario de demandantes de empleo extranjeros en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla – La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja, y suponen más del 98% en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los iberoamericanos son mayoría entre los demandantes de empleo extranjeros en Asturias, Castilla y León, Cantabria y Madrid, y los nacionales de países del Espacio Económico Europeo en Baleares, Canarias y Galicia.

Los ciudadanos africanos, europeos del E.E.E. e iberoamericanos demandantes de empleo tienen proporciones similares en la Comunidad Valenciana y en el País Vasco.

Los europeos nacionales de países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo tienen una presencia en las diferentes comunidades autónomas que, respecto al total de demandantes de empleo extranjeros, oscila entre el 1,78% en Extremadura al 11,23% en Castilla y León.

En cuanto a los demandantes de empleo asiáticos, destaca su presencia, proporcionalmente, en La Rioja (donde superan al número de demandantes del Espacio Económico Europeo y a los del resto de Europa) y en Cataluña (donde son más numerosos que los nacionales europeos no comunitarios).

V.5. Distribución según sexo

El 56,81% de los demandantes de empleo extranjeros eran varones y el 43,19% eran mujeres. Aunque las mujeres tienen una mayor presencia en el total de demandantes de empleo, en el caso de los demandantes de empleo extranjeros existe una mayor proporción de varones que de mujeres.

Igualmente, existen diferencias en cuanto al continente de origen de mujeres y varones extranjeros demandantes de empleo. Entre los varones extranjeros demandantes de empleo, los nacionales de países africanos representan casi el 55%, mientras que la mayoría de mujeres demandantes son iberoamericanas (el 38,64%). Los nacionales del Espacio Económico Europeo están en segundo lugar tanto en hombres como en mujeres, aunque entre las mujeres su proporción es mayor. La baja presencia de asiáticos como demandantes de empleo no impide que, entre los varones, su número y proporción supere, ligeramente, a los correspondientes a nacionales de países europeos no pertenecientes al E.E.E.

V.6. Distribución según grupo de edad

Según grupo de edad, el 12,57% del total de demandantes de empleo extranjeros tenía entre 16 y 24 años, el 83,03% entre 25 y 54 años y el 4,40% tenía 55 o más años.

Cabe señalar que, si se comparan las cifras de demandantes de empleo extranjeros con las referidos al total de demandantes, se observa que en el tramo de edad de dieciséis a veinticuatro años había una mayor proporción del total de demandantes que en el caso de extranjeros.

En los siguientes grupos de edad, y hasta los 44 años, la proporción de demandantes de empleo extranjeros era superior a la del total nacional. En el caso de los demandantes extranjeros, el 70,16% tenía entre 25 y 44 años, bajando este porcentaje hasta el 54,04% en el caso del total nacional.

Entre los 45 y los 54 años, la proporción del total de demandantes era superior a la de los extranjeros y, en el grupo de edad de 55 y más años es en

el que se produce una diferencia más significativa, puesto que el 13,02% del total de demandantes se encuentra en ese tramo de edad y sólo el 4,40% de los demandantes extranjeros tienen más de 50 años.

V.7. Distribución según sector de actividad

Según sector de actividad, el 9,39% de los extranjeros demandantes de empleo figuraba en la agricultura, el 7,77% en la industria, el 12,12% en la construcción, el 48,75% en el sector servicios y el 21,97% no había tenido empleo anterior.

Las diferencias según sector de actividad entre el total de demandantes de empleo y los demandantes extranjeros no parecen ser sustanciales. El sector servicios resulta ser el mayoritario en ambos casos y la proporción de los demandantes encuadrados en el sector de agricultura son similares. El porcentaje de extranjeros que figura adscrito a la construcción es algo más elevado que en el total de demandantes y, por el contrario, resulta ser más bajo en la industria. La diferencia porcentual mayor se refiere al porcentaje de los que figuran sin empleo anterior (21,97% en el caso de los extranjeros y 12,61% en cuanto al total de demandantes).

Según continente de origen, el sector servicios es el mayoritario en todos los casos, y los procedentes de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo y los norteamericanos son los que tenían una mayor proporción de demandantes inscritos en este sector. En el caso de los demandantes africanos, estaban adscritos al sector de la construcción y al de la agricultura, en proporción muy superior a la media de los demandantes extranjeros. En el caso de los iberoamericanos, es de destacar el alto porcentaje de los que no habían tenido un empleo anterior (31,67%). La distribución según sector de actividad de los demandantes asiáticos es prácticamente la misma que la del total de demandantes extranjeros (aunque con menor proporción en la agricultura).

Según comunidad autónoma, los demandantes de empleo extranjeros se inscribían también mayoritariamente en el sector servicios salvo en Extremadura (donde la mayoría de los inscritos figuraban en el sector agrícola) y en Ceuta y Melilla (donde la mayoría de los extranjeros demandantes de empleo figuraban sin empleo anterior). La mayor proporción de los extranjeros demandantes de empleo en el sector servicios se registraba en Baleares (83,44%).

En el sector de la construcción, las proporciones registradas según comunidad autónoma son relativamente similares, si bien en Extremadura y Andalucía el porcentaje es considerablemente menor; por el contrario, en Murcia, Navarra y Madrid la proporción de demandantes de empleo extranjeros incluidos en este sector supera la media nacional en más de tres puntos.

Por lo que se refiere a la agricultura, Extremadura, tal y como se ha señalado, y Andalucía (las dos comunidades autónomas en las que se puede percibir el subsidio agrario) tienen proporciones muy superiores a la media nacional de demandantes de empleo extranjeros.

V.8. Demandantes de empleo perceptores de prestaciones

El 72,94% del total de extranjeros demandantes de empleo no percibían, al finalizar 2001, ninguna prestación ni subsidio por desempleo. 14.148 personas estaban percibiendo la prestación contributiva, 7.573 percibían el subsidio por desempleo y 1.934 percibían (en Andalucía o Extremadura) el subsidio agrario.

Los extranjeros perceptores de prestación o subsidio suponían a 31 de diciembre de 2001, por tanto, un total de 23.655 personas, lo cual suponía el 2,06% del total de perceptores de prestación o subsidio en España, cuyo número total ascendía a 1.148.600 en esa misma fecha.

Si comparamos la distribución por tipo de prestación de los extranjeros con el total nacional, la proporción de extranjeros era más elevada en el caso de los que percibían la prestación contributiva, muy similar en el caso de los que percibían el subsidio por desempleo y menor respecto a los perceptores del subsidio agrario.

Por continente de origen, destacan los iberoamericanos como colectivo con la más alta proporción de no perceptores de ningún tipo de prestación (83,86%). Tanto la prestación contributiva como el subsidio por desempleo era mayoritariamente percibida por nacionales de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo. El 89,25% de los perceptores del subsidio agrario eran africanos aunque los africanos que cobraban subsidio son el 4,90% de los demandantes de empleo de este continente (el 15,78% cobraban la prestación contributiva, el 7,56% el subsidio por desempleo y el 71,76% no perciben prestación alguna).

Por comunidad autónoma, el 63,21% de las prestaciones contributivas percibidas por demandantes de empleo extranjeros se concentraban en Cataluña, Madrid y Baleares. Las dos terceras partes de los subsidios por desempleo percibidos por extranjeros se agrupaban también en Cataluña, Baleares y Madrid (por este orden).

V.9. Distribución según tiempo de duración de la demanda de empleo

Respecto al tiempo de duración de la demanda de empleo, sólo el 2,87% de las demandas de empleo correspondientes a extranjeros tenía un tiempo de

duración superior a dos años mientras que el 82,81% de las demandas tenían un tiempo de duración inferior a seis meses.

Por su parte, el 16,22% del total de demandas de empleo en España tiene un tiempo superior a veinticuatro meses, y el 56,47% inferior a seis meses.

Por continente de origen, las demandas correspondientes a los nacionales de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo y a los de América del Norte son las que tienen mayor proporción entre las de más de 6 meses (de un 25,84% y un 37,85%, respectivamente).

VI. SOLICITUDES DE ASILO

En 2001 se presentaron en España 7.606 solicitudes de asilo que afectaban a 9.490 personas. A lo largo de 2001 se superó en 1.506 expedientes los presentados durante 2000, habiéndose incrementado también el número de solicitantes de asilo, respecto a 2000, en 1.564 personas. En términos porcentuales el incremento en el número de expedientes durante 2001 respecto a 2000 fue del 24,69% y en el número de solicitantes del 19,73%.

Según continente de origen, los solicitantes de asilo americanos fueron los más numerosos durante 2001 (52,27% del total), seguidos por los africanos (29,44%), europeos (10,84%) y asiáticos (7,23%); los nacionales de Oceanía y los apátridas representan el 0,22% del total.

Los solicitantes de asilo colombianos (2.532, el 26,68% del total) y cubanos (2.371, el 24,98%) representan más de la mitad de los solicitantes en 2001. Por orden de importancia numérica siguen los nacionales de Nigeria (1.350), Sierra Leona (617), Rusia (350), Rumanía (306), Argelia (231), Ucrania (178), Armenia (167) y la República Democrática del Congo (118).

La suma de los solicitantes de asilo de estas diez nacionalidades representa el 86,61% del total de solicitantes en 2001.

El 60,64% de las solicitudes de asilo se presentaron en territorio nacional, el 38,64% fueron presentadas en puestos fronterizos, y sólo el 0,72% se presentaron en Embajadas.

Por comunidades autónomas es la Comunidad de Madrid la que agrupa mayor número de solicitantes (6.956, lo que supone el 73,30% del total). A bastante distancia de Madrid se sitúan la Comunidad Valenciana (567 solicitantes que suponen el 5,97%) y Cataluña (con 521 solicitantes que representan el 5,49% del total).

VII. VISADOS.

Durante el año 2001 las Oficinas Consulares españolas expidieron un total de 737.845 visados, 66.896 más que en 2000, lo que supone un incremento del 9,97%, superando otro año más el número total de visados expedidos en cualquier otro año anterior. En 2001 se incrementó ligeramente el número de visados de estancia y sobre todo de visados de residencia y descendió el número de visados de tránsito.

El 3,44% de los visados expedidos a lo largo de 2001 se expidió en Oficinas Consulares de países del Espacio Económico Europeo y el 46,57% de otros países europeos, el 21,95% en Oficinas de países africanos, el 13,49% en Iberoamérica, el 3,22% en América del Norte, el 11,26% en Asia y el 0,07% en Oceanía.

El 77,96% de los visados expedidos eran visados de estancia, el 18,62% visados de residencia, el 3,37% visados de tránsito territorial y el 0,05% de tránsito aeroportuario.

Como en años anteriores, en 2001 los visados de estancia fueron los más numerosos (575.236 visados), aumentándose en 29.316 visados los expedidos en el año 2000.

Los visados expedidos por motivo de residencia (137.359 visados) representaron en 2001 el segundo volumen de visados, lo que supuso un incremento respecto al año 2000 de un 45,51%, porcentaje muy similar al registrado en 2000 con relación a 1999. Es especialmente significativo este aumento, pues es este tipo de visado el directamente relacionado con la inmigración y el que requiere una tramitación considerablemente más compleja y cuidadosa.

En lo referente a los visados de tránsito, hay que destacar el importante descenso del número de los visados de tránsito aeroportuario, que han pasado de los 5.066 expedidos durante el año 2000 a 384 en 2001.

Tal y como sucede con otros datos relativos a la extranjería en España, en este caso también un número relativamente reducido de Oficinas Consulares absorbe la mayor parte de los visados de estancia y de residencia.

En 2001, treinta y cuatro Oficinas Consulares en catorce países concentraron el 83,92% de los visados de estancia expedidos. La mayor parte de los visados de estancia (el 55,64% del total) fueron expedidos en países de la Europa no comunitaria. Tanto en 2000 como en 2001, fue la Oficina Consular en Moscú, con gran diferencia respecto al resto, la que más visados expidió (a lo largo de 2001 se expidieron en Moscú 246.482 visados, lo que supone el

42,85% del total). A considerable distancia en cuanto a volumen de visados se situaron las Oficinas Consulares en Marruecos con 68.354 visados expedidos durante el año pasado (el 11,88% del total).

En cuanto a los visados de residencia, treinta y cinco Oficinas de catorce países absorbieron durante 2001 el 81,97% de los visados expedidos de esa clase. El 49,58% de los visados de residencia se expidió en países iberoamericanos. Debe destacarse a la Oficina Consular en Ecuador, que expidió 20.662 visados expedidos (15,04% del total), seguida de las Oficinas Consulares en Marruecos, con 20.534 (14,95%) y un poco más distanciadas, las Oficinas Consulares en Estados Unidos con 12.517 visados (9,11%). Estas Oficinas Consulares absorbieron el 39,10% de los visados de residencia expedidos.

Respecto a los visados de tránsito territorial, debe destacarse que en Filipinas se expidieron durante 2001 un total de 7.853 (el 31,58% del total).

VIII. CONCESIONES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

De acuerdo con los datos de la Subdirección General de Nacionalidad y Estado Civil (Dirección General de los Registros y del Notariado - Ministerio de Justicia), 16.743 personas obtuvieron la nacionalidad española en 2001, lo que supone un 39,54% más que en 2000 (en que hubo 11.999 concesiones).

Según continente de origen, el 57,98% de las personas que obtuvieron la nacionalidad española en 2001 eran nacionales de países iberoamericanos, el 22,90% eran africanos y el 10,01% asiáticos. Los que tenían nacionalidad de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo suponían en 5,17% del total, los europeos de otros países el 2,87%, los norteamericanos el 0,79% y los nacionales de Oceanía y otros el 0,28%.

Según nacionalidad de origen, ningún colectivo alcanzó las tres mil personas. Obtuvieron la nacionalidad española 2.822 marroquíes, 2.322 peruanos, 2.126 dominicanos y 1.191 cubanos. Los nacionales de estos cuatro países representaron más del cincuenta por ciento de las concesiones de nacionalidad.

Siguen en orden de importancia numérica las concesiones de nacionalidad a ciudadanos colombianos (848), argentinos (791), portugueses (568), filipinos (554) y ecuatorianos (510).

IX. NACIDOS EN ESPAÑA DE MADRE EXTRANJERA

De acuerdo con los datos facilitados por la Subdirección General de Censos y Padrón (Instituto Nacional de Estadística), durante 1999 el número total de nacidos de madre extranjera en España ascendió a 18.503, lo cual supuso el 4,87% del total de nacidos en España (380.130 a lo largo de ese año²).

La distribución por comunidades autónomas sigue una tónica muy similar a la de distribución territorial de los extranjeros con permiso de residencia. Las comunidades autónomas de Madrid, Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Canarias son las que agrupan a un mayor número de extranjeros con permiso de residencia en vigor y son también las que han acumulado más nacidos de madre extranjera en 1999. En estas cinco comunidades autónomas nacieron más del 72% del total de nacidos de madre extranjera de ese cuatrienio. Estas comunidades autónomas son también las que registran un mayor número de nacimientos en España. No obstante, el orden de importancia numérica de estas cinco comunidades autónomas atendiendo al total de nacimientos y a los nacidos de madre extranjera no es el mismo. Andalucía es la comunidad autónoma con mayor número de nacimientos, pero pasa a ser la tercera por lo que respecta al número de nacidos de madre extranjera, mientras que Madrid es la tercera comunidad en cuanto al total de nacimientos y la primera por lo que se refiere a los nacidos de madre extranjera.

Es en Melilla y en Ceuta donde la proporción de nacidos de madre extranjera respecto al total de nacidos es mayor (30,89% y 12,65%, respectivamente), aunque es factible que la especial localización geográfica de las dos ciudades autónomas explique esta altísima proporción. Baleares (con una proporción del 9,35%), Madrid (8,91%), Cataluña (7,43%), Canarias (6,55%) y La Rioja (5,58%), son las comunidades autónomas en que la proporción mencionada se encuentra por encima de la media nacional (del 4,87%). En la Comunidad Valenciana y de forma más acusada en Andalucía, y a pesar de la importancia numérica de los extranjeros en esas comunidades, la proporción es inferior (3,62% y 2,08%, respectivamente), y es en Extremadura donde la magnitud es menor (del 1,68%).

Según grupo de edad de la madre, el tramo de mayor coincidencia es el de los 25 a 29 años, en el cual el porcentaje de extranjeras y el del total son muy similares y, en el que además, el porcentaje de extranjeras respecto al total es muy similar al de la media.

Las diferencias más significativas se encuentran en el tramo de edad de 20 a 24 años, en el que las madres extranjeras han tenido a sus hijos en un 21,23%, y en el total de madres este porcentaje baja al 10,33%, y también en el tramo de 30 a 34 años, en el que se da una situación inversa (27,94% de

² de los que 916 tuvieron lugar fuera de España.

madres extranjeras junto al 39,05% del total de madres). Puede hablarse por tanto, en términos generales, de una menor edad de las madres extranjeras en relación con los hijos tenidos en España.

X. MATRIMONIOS CELEBRADOS EN ESPAÑA CON AL MENOS UN CÓNYUGE EXTRANJERO

X.1. Introducción

En 1999 se registraron en España 208.129 uniones matrimoniales, de las cuales 157.236 se celebraron según la religión católica, 565 (el 0,27% del total) según otra religión, y 50.328 tuvieron un carácter exclusivamente civil.

El número de matrimonios celebrados en 1999 en los que al menos un cónyuge era extranjero ascendió a 11.259, cifra que representa el 5,05% del total de matrimonios celebrados en España a lo largo de ese año. Esta proporción es elevada si se tiene en cuenta que la población extranjera residente en España en 1999 suponía, aproximadamente, el 1,5% del total de la población. De estos 11.259 matrimonios, sólo se celebraron 1.198 (el 10,64% del total), en que ambos contrayentes eran extranjeros, ya que 4.924 mujeres españolas y 5.137 varones españoles se casaron con extranjeros en 1999.

Por continente de origen de los contrayentes, y por lo que se refiere a los matrimonios en los que uno de los cónyuges tenía nacionalidad española y el otro era extranjero, las españolas contrajeron matrimonio en 1999, mayoritariamente, con ciudadanos de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (43,22%) y con africanos e iberoamericanos (22,81% y 18,14%, respectivamente). Los españoles se casaron, mayoritariamente, con iberoamericanas (52,58%) y con europeas del E.E.E. (17,25%).

En cuanto a los matrimonios en que ambos cónyuges eran extranjeros, la mayoría de los matrimonios se celebraron entre hombres y mujeres pertenecientes al mismo continente, resultando mayoritarios los matrimonios entre nacionales de países pertenecientes al Espacio Económico Europeo seguidos de los que se celebraron entre iberoamericanos y entre africanos.

El colectivo más numeroso, atendiendo a las personas que contrajeron matrimonio en el que al menos un cónyuge era extranjero, con diferencia, es el de españoles. En segundo lugar, en 1998, se situaban los nacionales del Espacio Económico Europeo, que en 1999 pasaron al tercer lugar, ocupando el segundo los iberoamericanos (que incrementaron ese año su proporción en un 14,72% respecto a 1998).

X.2. Españoles que contrajeron matrimonio con extranjeros.

Durante 1999, en los matrimonios en los que uno de los cónyuges era extranjero, eran varones españoles el 45,63% de los esposos y mujeres españolas el 43,73% de las esposas. Y de los varones que contrajeron matrimonio con una extranjera eran varones españoles el 81,09% y, a la contra, de las mujeres que se casaron con un extranjero el 80,43% eran españolas.

Existen diferencias en cuanto al continente de procedencia y la nacionalidad de la pareja elegida por españoles y españolas. Sin embargo puede afirmarse que la mayoría de los extranjeros, de casi cualquier nacionalidad, que contrajeron matrimonio en España se casaron con ciudadanos españoles.

Por continente de origen, en el caso de los varones españoles que se casaron con extranjeras en 1999 (un total de 5.137), la mayoría (el 52,58%) contrajeron matrimonio con mujeres iberoamericanas. Sin embargo, de las mujeres españolas que se casaron con extranjeros, el 43,22% contrajo matrimonio con un europeo nacional de algún país del Espacio Económico Europeo.

En cuanto a la nacionalidad de las extranjeras que se casaron con varones españoles en 1999, cabe reseñar a las esposas colombianas (que suponen el 18,28%), marroquíes (10,14%) y brasileñas (8,39%), seguidas de dominicanas (4,59%), y cubanas (4,38%). Francesas y alemanas son las mujeres extranjeras nacionales del Espacio Económico Europeo que en mayor número se casaron con varones españoles. Entre las europeas de otros países cabe reseñar a rusas y polacas.

Respecto a la nacionalidad de los extranjeros que contrajeron matrimonio con mujeres españolas, el colectivo más numeroso es el de varones marroquíes (14,36%), seguido del de italianos (8,67%), británicos (8,43%), alemanes (7,21%) y franceses (7,01%). Los maridos nacionales de Estados Unidos se encuentran en sexto lugar. Cubanos y argentinos son las dos primeras nacionalidades de iberoamericanos con los que se casaron las mujeres españolas durante 1999, pero en menor número que los colectivos reseñados anteriormente.

Los cónyuges extranjeros de los españoles pertenecen a los colectivos mayoritarios de extranjeros residentes en España en 1999, aunque no en proporciones exactas, y hay que tener además en consideración que no está disponible la información relativa a edad y estado civil de los ciudadanos extranjeros según sexo.

X.3. Extranjeros que contrajeron matrimonio con otros extranjeros en España.

En relación con los 1.198 matrimonios celebrados en 1999 en España entre extranjeros, cabe reseñar que se da un alto grado de endogamia en razón de la nacionalidad.

La mayoría de los extranjeros que se casaron en España, y que no contrajeron matrimonio con españoles, lo hicieron con personas de su propia nacionalidad. Las cifras de los hombres y mujeres que se casaron con mujeres y hombres de otras nacionalidades y de otro continente resultan demasiado bajas como para establecer tendencias.

Si puede reseñarse que en los colectivos chino y el filipino, el número de matrimonios que celebraron entre hombres y mujeres de estas mismas nacionalidades supera al de matrimonios con nacionales de otros países, incluyendo a los celebrados con españoles y españolas.

XI. DEFUNCIONES DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

En 1999 tuvieron lugar en España, según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, un total de 371.102 fallecimientos³, de los cuales el 1,89% (7.007) correspondieron a extranjeros.

Algo más de la tercera parte (2.434 personas) del total de extranjeros fallecidos en España estaban domiciliados en el exterior.

Según continente de origen, el 75,22% de los extranjeros fallecidos en España eran nacionales de países miembros del Espacio Económico Europeo, el 8,05% eran africanos, el 6,96% iberoamericanos, el 5,37% nacionales de otros países europeos, el 2,38% norteamericanos y el 1,84% eran asiáticos.

Según nacionalidad, de los diez colectivos en que hubo un mayor número de fallecimientos, siete pertenecen al Espacio Económico Europeo (Reino Unido, Alemania, Francia, Portugal, Países Bajos, Bélgica e Italia), uno pertenece a África (Marruecos), uno a la Europa no comunitaria (Suiza) y uno a América del Norte (Estados Unidos). El resto de fallecidos eran nacionales de 109 países diferentes en pequeño número. Los ciudadanos marroquíes, que eran en 1999 el colectivo mayoritario de extranjeros con permiso de residencia en vigor, constituyen la cuarta nacionalidad por lo que se refiere al número de defunciones en España.

Según comunidad autónoma, el mayor número de extranjeros fallecidos en 1999 se dio en la Comunidad Valenciana (1.079), seguida de Andalucía

³ de los que 2.649 se produjeron fuera de España.

(1.021) y Canarias (700). Las tres son comunidades autónomas con un elevado número de residentes extranjeros del Espacio Económico Europeo, y en las tres resulta significativo el porcentaje de los que superan los 65 años.

Según provincia, fue en Alicante donde se registró un mayor número de defunciones de extranjeros (919), seguida de Málaga (671), Santa Cruz de Tenerife (426), Madrid (354) y Barcelona (321).

La proporción más elevada de defunciones de extranjeros respecto al número total de fallecidos se dio en Ceuta (8,65%) seguida de Melilla (7,69%), Alicante (7,51%), Santa Cruz de Tenerife (7,22%) y Málaga (6,57%).

Del total de extranjeros fallecidos en España en 1999, 2.474 (el 35,31%) eran mujeres y 4.533 (el 64,69%) varones. Las defunciones de extranjeras representaron el 1,41% del total de defunciones de mujeres en España, y los fallecimientos de varones extranjeros representaron el 2,32% del total de defunciones de varones en España.

Según grupo de edad, el 57,92% del total de extranjeros fallecidos tenía más de 64 años y la mayoría de los extranjeros que murieron en España en 1999 tenían 70 y más años (47,57%) aunque este porcentaje está 26 puntos por debajo del registrado en el total de defunciones (73,67%).

La proporción de extranjeros que residen en España de 70 y más años está por debajo de la del total de la población y la mayor parte de los que están en ese grupo de edad son ciudadanos comunitarios, por lo que también el mayor número de muertes de extranjeros se produce entre nacionales del Espacio Económico Europeo.

Según sexo y por grupo de edad, el tramo mayoritario en el que se producen las defunciones es el mismo para varones y mujeres (70 y más años). Del total de mujeres extranjeras fallecidas, el 57,48% (1.422) tenían 70 o más años; en el caso de varones extranjeros, el 42,16% (1.911) estaban comprendidos en ese grupo de edad. Por otra parte, la mortalidad de los varones extranjeros es más alta, proporcionalmente, que la de las mujeres extranjeras entre 55 y 69 años. La tendencia es similar por lo que se refiere al total de fallecimientos en España, a pesar de que en el grupo de edad de 70 y más años se concentra una mayor proporción de defunciones (83,53% de mujeres y 64,78% de varones) que en el caso de extranjeros.